

Constancia secretarial: Manizales, primero (1°) de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez informando que el 25 de febrero de 2022 el apoderado de la llamada en garantía presentó escrito mediante el cual sustituye el poder, informa que Jinneth Hernández Galindo comparecerá a la audiencia programada para el 03 de marzo de 2022 como Representante Legal de Allianz Seguros y solicita compartir el link de la audiencia.

Igualmente, el 28 de febrero del año en curso, el apoderado de la parte demandada presentó escrito sustituyendo el poder.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Menor Cuantía instaurada por Edison Gaitán Marín contra Jhon Jairo Cumba Londoño, Agrocomercial Cagir S.A.S. y Allianz Seguros S.A., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00234-00.

En memorial allegado el 25 de febrero de 2022 el apoderado de la llamada en garantía solicitó aceptar la sustitución que hiciera del poder a la abogada Darlyn Marcela Muñoz Nieves para que continúe con la representación judicial de su mandante.

De igual manera se autoriza a Jinneth Hernández Galindo identificada con C.C. 38.550.445, para que en su condición de Representante Legal comparezca a la audiencia programada para el 03 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m., conforme lo dispuesto en el Artículo 372 del CGP.

El 28 de febrero de 2022 el apoderado de la parte demandante, solicitó aceptar la sustitución del poder a Cristian Camilo Correa Pinilla para que lo sustituya en la audiencia atrás citada.

Por ser procedentes las solicitudes y conforme a lo dispuesto en el art. 75 del CGP inc. 6° y 8° se accede a las sustituciones del poder y en consecuencia se reconoce personería a la profesional del derecho Darlyn Marcela Muñoz Nieves portadora de la T.P. n.º 263.335 del CSJ, para seguir representando los intereses de la parte demandante en el presente asunto, e igualmente a Cristián Camilo Correa Pinilla portador de la T.P. No. 345.930 del CSJ, para representar los intereses de la parte demandante en la audiencia programada para el 03 de marzo de 2022.

Por secretaría, hágase envío del link de la audiencia a Jinneth Hernández Galindo al correo electrónico jinnethhernandez@gmail.com y a la apoderada Darlyn Marcela Muñoz Nieves al correo dmunoz@gha.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15eb0ac3f48cbf67444d845f0c49ebf25411d2be7564e87bd2dd43f38feaf72f**

Documento generado en 01/03/2022 12:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>